



*Ministerio de Capital Humano
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado*

Buenos Aires, 22 de octubre de 2025

VISTO la Resolución N° 611/23 del Consejo Superior, mediante la cual se acepta a la Prof. María Alejandra SACCONI (DNI 16.464.555) como aspirante a Magister en Docencia Universitaria en la Facultad Regional Rosario, y

CONSIDERANDO:

Que la Directora de Tesis, Mg. Norma PLACCI, ha presentado en tiempo y forma la documentación que avala las tareas realizadas por la aspirante para la conclusión de la Tesis "La evaluación de la gestión académica de universidades privadas. Un análisis a partir de los informes de evaluación institucional de CONEAU", a la par que solicita la designación del Jurado de Tesis respectivo.

Que tanto la Directora de Tesis como la tesista consideran necesario modificar el título de la tesis aprobado por la citada Resolución.

Que se ha cumplido con las condiciones establecidas en las Ordenanzas N° 1924 y N° 1369 relativas al Reglamento de la Educación de Posgrado y a la carrera de Maestría en Docencia Universitaria, respectivamente.

Que la Comisión de Posgrado de la Universidad Tecnológica Nacional avaló la propuesta de designación del Dr. Rodolfo Armando ESCALADA, la Mg. María Genoveva MUJICA CRISCI y la Dra. María del Rosario DE LA RIESTRA, como miembros titulares; y de la Dra. Virginia CONFIANTINI, como miembro suplente del Jurado de Tesis.

Que la Comisión de Ciencia, Tecnología y Posgrado aconseja la aprobación de la presente resolución.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.



*Ministerio de Capital Humano
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado*

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Autorizar la modificación del título de la tesis que en adelante se denominará: “La Gestión universitaria. Perspectivas desde los Informes de Evaluación Externa de universidades privadas de la Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria (CONEAU)”, presentada por la aspirante a Magister en Docencia Universitaria, Prof. María Alejandra SACCONI.

ARTÍCULO 2º.- Designar al Jurado de Tesis, que actuará en la evaluación de la tesis citada en el Artículo 1º, integrado por los siguientes académicos:

Miembros Titulares: Dr. Rodolfo Armando ESCALADA, Mg. María Genoveva MUJICA CRISCI y Dra. María del Rosario DE LA RIESTRA.

Miembro Suplente: Dra. Virginia CONFIANTINI.

ARTÍCULO 3º.- Establecer que los procedimientos para la evaluación y defensa de la tesis serán los establecidos en la Ordenanza N° 1924.

ARTÍCULO 4º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 1670/2025

UTN
p.f.d.
l.p.
m.m.m.